



Resolución Ministerial

Nº 045 -2023-MINCETUR

Lima, 10 FEB 2023

VISTO, el Memorándum N° 114-2023-MINCETUR/VMCE, del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal sentido, negocia, suscribe y pone en ejecución los acuerdos o convenios internacionales, en materia de comercio exterior e integración, y otros en el ámbito de su competencia;

Que, el Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico – APEC, desde 1989, es uno de los bloques o mecanismos plurilaterales más importantes del mundo; como mecanismo de cooperación y concertación económica se orienta a la promoción y facilitación del comercio, las inversiones, la cooperación económica y técnica y el desarrollo económico regional de las veintiún (21) economías de la Cuenca del Océano Pacífico que lo integran. El Perú es miembro del APEC desde 1998, habiendo presidido dicho foro en los años 2008 y 2016;

Que, del 14 al 28 de febrero de 2023 se llevará a cabo la Primera Reunión de Altos Funcionarios (SOM1) del APEC, y reuniones conexas, en la ciudad de Palm Springs, California, Estados Unidos de América;

Que, el Perú será nuevamente Presidencia del Foro APEC en el año 2024, por lo que se considera de interés institucional tener una participación más activa en las reuniones del Foro, con énfasis en las reuniones de los subcomités y grupos de trabajo del Comité de Comercio e Inversión (CTI) de APEC, a fin de proponer proyectos e iniciativas relacionadas a las prioridades del Perú en materia de comercio e inversión para el 2024, presentar experiencias y buenas prácticas que vienen implementándose en el Perú;

Que, en tal sentido, se participará en la Reunión de Comité de Comercio e Inversión, la Reunión de Altos Funcionarios de APEC (SOM1), así como en las reuniones del Grupo de Movilidad de Personas de Negocios, de Trabajo de Océanos y Pesca, del Diálogo Químico, del Subcomité de Estándares y Conformidad, del Diálogo de Políticas de Buenas Prácticas Regulatorias, de Inversiones, de Expertos de Propiedad Intelectual, de Acceso a Mercados, subcomité de Procedimientos Aduaneros, de Servicios, de Economía Digital, entre otras;

Que, por ser de interés institucional, la Viceministra de Comercio Exterior solicita se autorice el viaje del siguiente personal: señorita Rocío Elena Barreda



Santos, Directora de la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior; señorita Sandra Carolina Herrera Cárdenas, Directora (e) de la Dirección de Asuntos Multilaterales de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales, señor Julio José Chan Sánchez, profesional de la Dirección de Asuntos Multilaterales, señora Ingrid Haydee Huapaya Puicón, profesional de la Dirección de Facilitación del Comercio Exterior de la Dirección General de Facilitación de Comercio Exterior; señorita Josefina María del Carmen del Prado Chávez Herrera, profesional de la Dirección de Norteamérica y Europa; y señoritas Victoria Marisol Palacios Surco, Kathy Lizeth Vilchez Chavez y Antonella Brígida Cadenas Terrones, profesionales de la Dirección de Asuntos Multilaterales, para que, en representación del MINCETUR participen en las reuniones antes mencionadas;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Palm Springs, California, Estados Unidos de América, del siguiente personal del Viceministerio de Comercio Exterior que a continuación se detalla, en las fechas que se indican, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participen en las reuniones del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico – APEC a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial:

| Nombres y Apellidos | Cargo | Fechas de autorización de viaje |
|--|---|-------------------------------------|
| Rocío Elena Barreda Santos | Directora de la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior | 16 al 23 de febrero de 2023 |
| Sandra Carolina Herrera Cárdenas | Directora (e) de la Dirección de Asuntos Multilaterales | 19 al 25 de febrero de 2023 |
| Julio José Chan Sánchez | profesional de la Dirección de Asuntos Multilaterales | 21 de febrero al 1 de marzo de 2023 |
| Ingrid Haydee Huapaya Puicón | profesional de la Dirección de Facilitación del Comercio Exterior | 17 al 22 de febrero de 2023 |
| Josefina María del Carmen del Prado Chávez Herrera | profesional de la Dirección de Norteamérica y Europa | 13 al 19 de febrero de 2023 |
| Victoria Marisol Palacios Surco | profesional de la Dirección de Asuntos Multilaterales | 13 al 16 de febrero de 2023 |
| Kathy Lizeth Vilchez Chavez | profesional de la Dirección de Asuntos Multilaterales | 16 al 25 de febrero de 2023 |
| Antonella Brígida Cadenas Terrones | profesional de la Dirección de Asuntos Multilaterales | 18 al 23 de febrero de 2023 |





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nombres y Apellidos | Pasajes aéreos Clase Económica US\$ | Zona Geográfica | Viáticos por día US\$ | Total Viáticos US\$ |
|---|---|----------------------|--------------------------|---------------------------|
| Rocío Elena Barreda Santos | 1 650,00 | AMÉRICA DEL NORTE | 440,00 x 7 días = | 3 080,00 |
| Sandra Carolina Herrera Cárdenas | 1 600,00 | | 440,00 x 6 días = | 2 640,00 |
| Julio José Chan Sánchez | 1 600,00 | | 440,00 x 8 días = | 3 520,00 |
| Ingrid Haydee Huapaya Puicón | 1 500,00 | | 440,00 x 5 días = | 2 200,00 |
| Josefina María del Carmen del Prado Chávez Herrera | 1 650,00 | | 440,00 x 6 días = | 2 640,00 |
| Victoria Marisol Palacios Surco | 1 700,00 | | 440,00 x 3 días = | 1 320,00 |
| Kathya Lizeth Vilchez Chavez | 1 650,00 | | 440,00 x 9 días = | 3 960,00 |
| Antonella Brígida Cadenas Terrones | 1 550,00 | | 440,00 x 5 días = | 2 200,00 |

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo primero de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirán; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS FERNANDO HELGUERO GONZÁLEZ
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

